



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL  
"ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" PLURIANUAL  
ID N° 467506.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 14 (catorce) de noviembre del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - PLURIANUAL - ID N° 467506, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 2640/2024 I. de fecha 20 de noviembre de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias solicitadas por la Dirección de Vialidad, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en el marco del proceso y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, Decretos Reglamentarios vigentes y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:

- Director General de Administración y Finanzas,
- Director de Asuntos Jurídicos
- Departamento Administrativo de la Dirección de Vialidad.

**1. ANTECEDENTES**

- Memorándum N° 153/2025 DA de fecha 25 de marzo de 2025 por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Vialidad solicita el inicio del proceso.
- Memorándum N° 395/2025 DA de fecha 16 de septiembre de 2025 por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Vialidad solicita proseguir con el proceso de contratación.
- Resolución DGAF N° 5 de fecha 02 de octubre de 2025 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1473/2025) por Gs. 33.967.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos sesenta y siete mil) de fecha 06 de octubre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Constancia N° 22/2025 de fecha 01 de octubre de 2025 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda de Plurianualidad por el monto de Gs. 135.868.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil) para el año 2026;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 16/2025 -UOC N° 1 de fecha 07 de octubre de 2025, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Técnico de fecha 07 de octubre de Justificación de Especificaciones técnicas, emitido de la Dirección de Vialidad
- En fecha 09 de octubre de 2025 fue publicado el ID N° 467506 en el portal de la DNCP.

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Hugo V. Martínez P. Director General de Administración y Finanzas

Mag. Dennis Godoy  
Jefe - Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad

Mag. Jorge Salasé Pampa  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción



W 865/90



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000027

En fecha 21 de octubre de 2025, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	Gs. 308.035.000
2	BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO	Gs. 194.299.000

**3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 04 de la oferta presentada	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO CUMPLE - NO PRESENTA	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 811.001 de José Arnaldo Pereira Cárdena
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 24/04/2025.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Gs. 15.000.000. Folio 05 y 06 de la oferta presentada	CUMPLE. Gs. 16.000.000. Folio 04 y 05 de la oferta presentada
Copia del Registro del Proveedor		PRESENTA. CONSTANCIA N°1866713. Folio 10 al 12 de la oferta presentada	PRESENTA. CONSTANCIA N° 1866701. Folio 06 y 07 de la oferta presentada

**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO: BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:** El oferente presenta junto con su oferta la **CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1866713 expedida en fecha 20/10/2025 (Folio 10 al 12)**, de documentos en carácter de declaración jurada, en el cual se establece que en dicho listado figura la Cédula de Identidad del mismo:

**1- DATOS DEL PROVEEDOR**

Proveedor:	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO
RUC:	859531-3
Nombre de Empresa:	DEPOSITO SAN CRISTOBAL
Representante Legal:	BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	021 603 130
Correo Electrónico:	depsancristobal@hotmail.com
Página Web:	

N°  
**1866713**

3

**Mag. Dennis Godoy**  
Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad

**Hugo V. Martínez P.** Dir. General de Administración y Finanzas  
**Jorge Sabaté Pampa** Director de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción



**2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	20/10/2015	30/10/2025	11/07/2020
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	02/01/1990		13/07/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA.	14/07/2020		16/07/2020
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	26/05/2024	27/10/2025	11/06/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	02/04/2024	31/12/3000	11/06/2024

**3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES**

Instituto de Previsión Social

Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AGP	21/05/2009
Cantidad de Empleados	10	Situación	Está al Día

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	NO	Fecha de Habilitación	
----------------------------	----	-----------------------	--

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	NO	Fecha de Habilitación	
Actividad			
Fecha de Vencimiento		Fecha de Renovación	

Deposito San Cecilio de Bernarda González  
Tel: 021 303.110

Estado Inscripción REPSE	SI	Fecha de Habilitación	27/10/2016
Actividad	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE		

20/10/2025 - 15:45:12

DESN N° 963. CI. Tta. Parilla - Teléfonos: 415 4800 A.A. - Asunción, Paraguay  
www.constrataciones.gov.py

0000013

Sin embargo, al verificar la documentación desde el **REGISTRO DE PROVEEDORES** se puede constatar que la carga de la cédula de identidad del oferente se realizó el **24 de octubre 2025**, fecha posterior a la apertura oferta de oferta el cual fue el **21 de octubre de 2025**.

MENU

- Home
- Licitaciones
- Registro de Proveedores

Tipo de Documento	Nombre de Archivo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	iva_noviembre_2020_1511164121610.pdf	09-12-2020	09-01-2021	20-01-2021 14:35:26
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA.	oferta_electronica_1594926857882.pdf	14-07-2020		16-07-2020 14:14:22
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	REPSE 2024.pdf	29-05-2024	27-10-2025	11-06-2024 14:51:29
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	CONTANCIA DE RUC BERNARDA GONZALEZ 2024 (2).pdf	02-04-2024	31-12-3000	11-06-2024 14:47:47
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	CEDULA BERNARDA GONZALEZ.pdf	07-06-2024	07-06-203	24-10-2025 12:15:44

Mostrando 11 a 15 de 15 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Así también, en la Constancia de RUC obrante en el Registro de Proveedor con fecha de emisión 02/04/2024 se ha realizado la verificación y se constata que la documentación no está actualizada, ya que la fecha de la última actualización es el 02/04/2024, sin embargo, el mes para la actualización era noviembre/24.

Hugo V. Martínez, B. Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Dennis Godoy  
Jefe - Dpto. Administrativo  
Dirección de Viabilidad

Mag. Jorge Saldaña Pampas  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción



La Constancia del RUC un documento sustancial que necesariamente debe ser proveído por el oferente, de forma física o por medio de la Constancia del Proveedor, independiente al medio de presentación, **la misma debe ser actualizada y vigente al momento de la Apertura de Oferta**, en caso de omisión de forma física o que el documento no esté actualizado en el Registro del Proveedor no podrá ser solicitada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Cabe mencionar que por Resolución General N° 79 emitida por la DNIT, por la cual se reglamenta la Inscripción en el RUC, la actualización y la cancelación, en su art. 10 dispone que: "Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año... Terminación del RUC: 1... Mes en el que debe realizar la actualización de datos: Noviembre".

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dichas documentaciones, son requisitos de carácter sustancial para Personas Físicas. Y, además se aclara, que tampoco se encuentra anexada junto con los demás documentos presentados con la oferta.

Ante lo expuesto, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 09 de octubre de 2025, por tanto, el oferente contó con tiempo suficiente de preparar las documentaciones exigidas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24 Art. 75 inc.) 2.1.1.: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria", se procede a la **descalificación del Oferente DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO**, en atención a la fundamentación mencionada.

**3.1 MUESTRAS**

Al respecto el PBC establece: *SI APLICA El oferente deberá presentar junto con su oferta una muestra para su evaluación. En caso de no presentarse la muestra con la oferta, su oferta será desestimada. La muestra deberá estar debidamente identificada, esta muestra llevará adherida una etiqueta o rotulo con los datos completos del oferente y referencia de la licitación. Oferente: Descripción del Bien: Marca: Procedencia: Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones. El criterio utilizado será CUMPLE/NO CUMPLE.*

Al respecto, el Departamento de Licitaciones de Menor Cuantía informa cuanto sigue:

**MEMORANDUM N° 144/2025**

A : Lic. María Teresa Pintos Aguilera, Coordinadora  
Dirección de Adquisiciones

Para : Sr. Roberto Núñez, Coordinador  
Departamento de Licitación de Menor Cuantía

De : Lic. Rosa Carolina Rojas, Técnico

Ref. : Aclaración sobre muestra

Fecha : 22 de octubre de 2025

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar que el día 21 de octubre de 2025 se ha realizado la Apertura de sobres de la Convocatoria "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - PLURIANUAL" ID N° 467.506.

Al respecto al realizar la carga de datos en el SICP del Portal de la Empresa Ferrreteria Pergal por un error involuntario no he tildado en la columna de "Muestras" ya que la mencionada Empresa presentó la muestra al momento de la entrega de su oferta. Se adjunta copia del acuse de recepción del sobre, en la misma se indica la presentación de la muestra por parte del oferente mencionado más arriba.

Atentamente, -



Hugo V. Martínez R., Director  
Dirección General de Administración



Mag. Dennis Godoy  
Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad



Jorge Salvaie Pardo  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción



ID N° 467506

Modalidad: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Descripción del Llamado: Adquisición de Escobillones para la Dirección de Vialidad - Pluri-anual

Sobre presentado por: José Arnaldo Pereira (FERRETERIA PERGAL)

Presenta muestra:  SI  NO

Entregado por: Elias Villar

Recibido por: Rosa Rojas

Fecha: 21/10/25 Hora: 07:10

Firma del funcionario: [Firma]

OFERENTE	
FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	PRESENTA
OFERENTE	
FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	PRESENTA A LAS 12.18 HS. FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO: 09:00 HS.

Departamento de Contrataciones  
MESA DE ENTRADA

ID N° 467506

Modalidad: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Descripción del Llamado: Adquisición de Escobillones para la Dirección de Vialidad

Sobre presentado por: San Cristóbal

Presenta muestra:  SI  NO (Presenta muestra posterior a la apertura de sobres)

Entregado por: Ricardo Echeverría

Recibido por: Rosa Rojas

Fecha: 21/10/25 Hora: 12:18

Firma del funcionario: [Firma]

Hugo V. Martínez B., Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Mag. Jorge Salvié Pampa  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

Mag. Dennis Godoy  
Jefe - Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad





**4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS**

Seguidamente, después de evaluar la documentación sustancial y presentación de muestras, y de conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación del único oferente posible de evaluar (**FERRETERÍA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**), la cual no presenta errores aritméticos.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Atributos	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDEA			
					Variación Porcentual %	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Escobillón para bacheo.	35.833	4.739	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	81	Marca: BARUK fabricante: BARUK Procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: -	65.000	308.035.000
<b>TOTAL</b>								<b>308.035.000</b>

**5. PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN**

- Por NOTA DA N° 410/2025, remitida en fecha 24 de octubre de 2025 a las 15:15 hs., se solicitó al oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA** la siguiente documentación:
  - ✓ *Desglose de precio del ítem cotizado de conformidad a lo establecido en COMPOSICION DE PRECIOS del Pliego de Bases y Condiciones;*
  - ✓ *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento;-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE GENERAL;*
  - ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE GENERAL;*
  - ✓ *Mostrar la experiencia en la provisión de escobillones objeto de la presente convocatoria a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 40 % del monto total de la oferta dentro de los años: 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);*
  - ✓ *Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado;*
  - ✓ *Declaración Jurada de poseer todos los elementos, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato. Vehículo propio: presentar copia autenticada por escribanía del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente. Vehículo arrendado: presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento de los vehículos.*

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 27 de octubre de 2025 a las 12:00 hs.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**








**Mag. Dennis Godoy**  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad

**Hugo V. Martínez, E.**, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**Mag. Jorge Sabaté Parodi**  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción


**LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"**  
 ID N° 46756





Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación al oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**:

**6.1 CAPACIDAD TECNICA Y ANALISIS DE MUESTRAS**

El Dpto. Administrativo de la Dirección de Vialidad por Memorándum N° 469/2025 DA de fecha 31 de octubre de 2025, eleva el informe técnico y análisis de muestra el cual se resume a continuación y inserta íntegramente en el Anexo I:





GOBIERNO DE LA CIUDAD  
GESTIONAR ES SERVIR


**Especificaciones técnicas**



Escoba de poliamida con mango de madera

Orden	Descripción	Observación
1	Escobillón para cuadrilla de Bacheo	CUMPLE
2	La estructura (base) deberá ser plástico reforzado de 30 cm de largo con cerdas de teflón y naca reforzado, distribuidos en 6 hileras de 2" de arco.	CUMPLE
3	Las fibras como la base deberán ser resistentes a la abrasión y ataques químicos.	CUMPLE
4	Unión a rosca.	CUMPLE
5	Escoba de poliamida con mango de madera, Palo de madera de 1era calidad 1,40 mts. de largo.	CUMPLE

La muestra fue controlada y probado por los capataces para verificar la calidad y que el mismo resista el trabajo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD  
GESTIONAR ES SERVIR

**Capacidad Técnica**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Orden	Descripción	Observación
1	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de poseer todos los elementos, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.	CUMPLE
	Vehículo propio: presentar copia autenticada por escribanía del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente.	CUMPLE. Presenta Cédula Verde
	Vehículo arrendado: presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento de los vehículos.	NO APLICA

  
**Hugo V. Martínez**  
 Dirección General de Administración y Finanzas



Del análisis realizado a la muestra presentada y documentaciones para evaluar la capacidad técnica del oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, el área informa que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

  
**Mr. Jorge Sabaté Pampa**  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción



  
**Mag. Dennis Godoy**  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad





**6.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

0600031


De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:


FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA									
		2022		2023		2024		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.716.324.569		3.113.669.932		3.538.974.783		43,18	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	107.508.833	25,27	107.770.400	28,89	81.952.114	0,02	32,45	
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el período de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 32,45 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	107.508.833		107.770.400		81.952.114		0,02	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	3.156.130.665	0,03	3.534.506.163	0,03	3.959.811.014	0,02	0,03	
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de las empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,03 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	461.776.375		378.113.931		451.123.137		0,23	No deberá ser negativo
	Capital Social	2.000.000.000	0,23	2.000.000.000	0,19	2.000.000.000	0,23	0,22	
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE GENERAL	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada


**6.3 EXPERIENCIA**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con el requisito, conforme el análisis realizado por el Dpto. Administrativo de la Dirección de Vialidad por Memorándum N° 469/2025 DA de fecha 31 de octubre de 2025:





Municipalidad de Asunción



GOBIERNO DE LA CIUDAD

**Experiencia**

FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA		
Año	Factura	Monto
2022	FACTURA N° 001-001-0087574 - Municipalidad de Asunción	459.000.000
Demostrar la experiencia en la provisión de escobillones objeto de la presente convocatoria a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 40 % del monto total de la oferta dentro de los años: 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		459.000.000
Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.		40% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA = GS. 123.214.000 CUMPLE
Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.		SEGUN CONSTANCIA DE RUC - CUMPLE

Hugo V. Martínez B., Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Jorge Sabaté Pampa  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

Mag. Dennis Godoy  
Jefe - Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad



<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<b>FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA</b>
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales/Actas de entrega/Notas de remisiones que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada

**6.4 ANALISIS DE PRECIOS**

El Dpto. Administrativo de la Dirección de Vialidad por Memorándum N° 469/2025 DA de fecha 31 de octubre de 2025 realiza el análisis de precios del desglose de precio presentado por el oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, el cual puede observarse íntegramente en el Anexo I.

**6.5 DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

<b>DOCUMENTOS FORMALES</b>	<b>FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA</b>
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	<b>CUMPLE.</b> Patente 2° semestre de la Municipalidad. Documentación adicional presentada
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>CUMPLE.</b> Certificado N° 515019 de fecha 09/10/2025 con vencimiento en fecha 20/11/2025. Folio 11 de la oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	<b>CUMPLE.</b> Certificado N° 4270210940358 de fecha 09/10/2025 con vencimiento en fecha 08/11/2025. Folio 10 de la oferta presentada
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	<b>CUMPLE.</b> Folio 08 y 09 de la oferta presentada
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada

**6.6 VERIFICACIÓN LEGAL**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

<b>Oferente</b>	<b>FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA</b>
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA</b>
<b>C.I. N°</b>	<b>811.001</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	<b>CUMPLE.</b> Folio 01 y 02 de la Oferta presentada
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

**Mag. Dennis Godoy**  
 Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad

**Hugo V. Martínez R.**, Director  
 Dirección General de Administración

**Mag. Jorge Salasé**  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

**LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"**  
 ID N° 467566



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

060729

de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>CUMPLE.</b> Folio 08 y 09 de la Oferta presentada

**6.7 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA**

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se aplica el beneficio, considerando la procedencia del bien y que hay un solo oferente a evaluar.

**6.8 DISMINUCION DE CANTIDADES.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 85 del Decreto Nº 2264/2024: *Disminución de cantidades. En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:* a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;* b) *Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios,* el Comité de Evaluación procede a ajustar las cantidades, considerando lo solicitado por la Dirección de Vialidad, debido a que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

Considerando la disponibilidad presupuestaria se adjunta el cuadro con las cantidades ajustadas.

**Cuadro de cantidades ajustadas**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	Total
1	Escobillón para Bacheo	2.612	Unidad	Unidad	65.000	169.780.000



Claudia Martínez  
Jefa - Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad



Mag. Jorge Salvaie Parro  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez R. Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Mag. Dennis Godoy  
Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad





0000008

**7. RECOMENDACIÓN**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

**ADJUDICAR** al Oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA** con RUC N° **811001-8**, el monto total de Gs. 169.780.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos ochenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47131604-9999	Escobillón para bacheo.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	2.612	Marca: BARUK Fabricante: BARUK Procedencia: ARGENTINA	65.000	169.780.000
<b>TOTAL</b>							<b>169.780.000</b>

Es nuestro informe.

*[Firma]*  
 Dirección de Vialidad  
**Mag. Dennis Godoy**  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad



*[Firma]*  
 Dirección General de Administración y Finanzas

Hugo V. Martínez B., Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



Dirección de Asuntos Jurídicos

*[Firma]*  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción





060027

ANEXO I



GESTIONAR ES SERVIR

MEMORANDUM N° 469 /2025 DA

A : Arq. Nicolas Duarte, **Director**  
**Dirección de Vialidad**

Para : Ing. Mirtha Acha, **Directora General**  
**Dirección General de Obras**

Destino : CP Víctor Hugo Cardozo Ortega, **Director**  
**Dirección de Adquisiciones**

DE : Claudia Martínez, **Jefa de Departamento**  
**Departamento Administrativo**

Ref. : **Memorándum DA N°384/2025**

Fecha : 31 de octubre de 2025



Me dirijo a Usted, a objeto de dar respuesta al Memorándum de referencia.

Se procedió a la evaluación del oferente **Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira Cardena**, en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – PLURIANUAL – ID 467506.

Al respecto, se adjunta detalle del cumplimiento del oferente en cuanto a los requisitos de especificaciones técnicas de la muestra presentada, capacidad técnica, experiencia y se realiza análisis de precios.

Se adjunta también cuadro de cantidades ajustadas de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la presenta Licitación.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente



ARQ. NICOLAS DUARTE O.  
 DIRECTOR DE VIALIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Hugo V. Martínez B., *Director General*  
 Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Jorge Salvo's Peraza  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

Mag. Dennis Godoy  
 Jefe - Dpto  
 Dirección de Vialidad





0509026

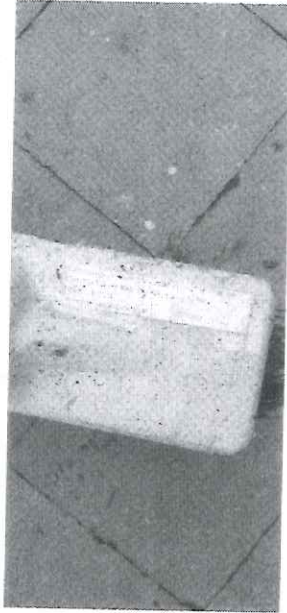


GESTIONAR ES SERVIR

**Especificaciones técnicas**

Escoba de poliamida con mango de madera		
Orden	Descripción	Observación
1	Escobillón para cuadrilla de Bacheo	CUMPLE
2	La estructura (base) deberá ser plástico reforzado de 30 cm de largo con cerdas de teflón y naca reforzado, distribuidos en 6 hileras de 2" de arco.	CUMPLE
3	Las fibras como la base deberán ser resistentes a la abrasión y ataques químicos.	CUMPLE
4	Unión a rosca.	CUMPLE
5	Escoba de poliamida con mango de madera, Palo de madera de 1era calidad 1,40 mts. de largo.	CUMPLE

La muestra fue controlada y probado por los capataces para verificar la calidad y que el mismo resista el trabajo.



*Claudio Martínez*  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad



*ARO NICOLAS CUARTE C.*  
 DIRECTOR DE VIALIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
**Hugo V. Martínez B.**, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Mag. Jorge Salvié*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

**Mag. Dennis Godoy**  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad





Municipalidad de la Ciudad de Asunción



000025

**Capacidad Técnica**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Orden	Descripción	Observación
1	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de poseer todos los elementos, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.	CUMPLE
	Vehículo propio: presentar copia autenticada por escribanía del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente.	CUMPLE. Presenta Cédula Verde
	Vehículo arrendado: presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento de los vehículos.	NO APLICA



Clayton Martínez  
Jefe Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad



ARG. NICOLÁS CUARTE, C.  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

**Experiencia**

**FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA**

Año	Factura	Monto
2022	FACTURA N° 001-001-0087574 – Municipalidad de Asunción	459.000.000
Demostrar la experiencia en la provisión de escobillones objeto de la presente convocatoria a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 40 % del monto total de la oferta dentro de los años: 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		459.000.000
Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.		40% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA = GS. 123.214.000
Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.		SEGÚN CONSTANCIA DE RUC - CUMPLE



Clayton Martínez  
Jefe Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad



ARG. NICOLÁS CUARTE, C.  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Hugo V. Martínez, B., Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Jorge Sabaté Rampa  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción



Mag. Dennis Godoy  
Jefe - Dpto. Administrativo  
Dirección de Vialidad





**Análisis de Precios**

Se ha detectado una variación de precios fuera del rango establecido por la norma, motivo por el cual esta área ha realizado el análisis de precios. Para tal efecto se ha recurrido a precios del mercado correspondiente al bien requerido, el cual se detalla a continuación, y en donde se puede verificar que el precio ofertado se encuentra dentro del rango de los precios actuales del mercado:

Ítem	Descripción del bien	REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Precio Mercado 1	FUENTE	Precio Mercado 2	FUENTE	Promedio	(1) Variación Porcentual Conforme a precio referencial %	(2) Variación Porcentual % conforme a análisis de precios
1	Escobillón para Bacheo	25.803	65.000	78.000	FEBREMARKET Pagina WEB	180.000	Flores Higien. Pagina WEB	168.000	81	-91

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que se puede garantizar la ejecutabilidad del mismo, por lo cual esta dependencia considera viable la aceptación del precio ofertado de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

Asimismo, se ha examinado el desglose de costos presentado por la firma oferente, concluyéndose que el mismo es técnicamente aceptable, dado que la distribución de los costos y el margen de ganancia resultan proporcionales y razonables, asegurando tanto la calidad del producto, como el cumplimiento de las obligaciones sociales y tributarias, y una rentabilidad adecuada en la ejecución contractual. En consecuencia, se entiende que el oferente no compromete la normal ejecución del contrato, ni que esta Convocante incurre en un sobrecosto en la adjudicación del bien.

Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido Artículo 4º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/24, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación....

Motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, esta dependencia acepta el desglose de precios y el precio cotizado por el oferente.



*Claudia Martínez*  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad



ARO. NICOLAS CUARTE C.  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

*Hugo V. Martínez B.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

*Mj. Jorge Salasé Pantoja*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción



**Mag. Dennis Godoy**  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad






Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0606023

**PRECIO 1**

29/10/2014 9:14 ESCOBILLÓN CON MANGO CERDA RIGIDA GARDEX-MAX

**FERREMARKET**



ESCOBILLÓN CON MANGO CERDA RIGIDA GARDEX-MAX  
Código: ESCAM440

**ESCILLÓN CON MANGO CERDA RIGIDA GARDEX-MAX**

CANTIDAD: 1

PRECIO: \$ 78.000

Productos Relacionados:

- ALFILER PARA HERRAJES 12 FT. \$ 1.000.000
- ADAPTADOR PARA TROQUEL \$ 40.000
- ALFILER CON ALA 2000 PUNTA \$ 20.000

*(Handwritten signature and stamp of the Director of Viability)*

*(Handwritten signature and stamp of the Director of Viability)*

*(Handwritten signature)*

**Mag. Jorge Salasé**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

**Hugo V. Martínez B.**, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Mag. Dennis Godoy**  
Jefe - Dpto. Administrativo  
Dirección de Viabilidad



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PRECIO 2

0606022

26/10/2019 9:17 Escoba 40 cm Cerda Dura Mango Aluminio - Flomez

Flomez

Escoba 40 cm Cerda Dura Mango Aluminio

Añadir al carrito

180.000 G

Entrega 24 a 72 hrs. a todo el País

Envío gratis

Peso: 2.200 kg

Dimensiones: 40 x 2 x 10 cm

26/10/2019 9:17 Escoba 40 cm Cerda Dura Mango Aluminio - Flomez

*Hugo V. Martínez B., Director General*  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Claudia Martínez*  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad

*ARG. NICOLAS CUARTE*  
 DIRECTOR DE VIALIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

*Mag. Jorge Salasé*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción



**Mag. Dennis Godoy**  
 Jefe - Dpto. Administrativo  
 Dirección de Vialidad

